

PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO

20
25

PARTIDA 31
FINANCIAMIENTO
GOBIERNOS REGIONALES

I N D I C E

	<u>PAG.</u>
A. Información a nivel de Partida	
1.- Proyecto Ley de Presupuestos 2025 de la Partida.....	3
2.- Proyecto Ley de Presupuestos 2025 por Líneas Programáticas.....	17
3.- Contenido Proyecto Ley de Presupuestos 2025.....	18
4.- Cuadro Comparativo Analítico Años 2024-2025 de la Partida	23
5.- Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida.....	24
6.- Serie Histórica de la Partida.....	25
7.- Información de Personal de la Partida	26
B. Información a nivel de Programa	
1.- Asociatividad y Planes Especiales.....	29
1.1. Proyecto de Presupuestos año 2025	31
1.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2024-2025	33
1.3. Gastos Permanentes	34
1.4. Serie Histórica.....	35
2.- Funcionamiento – Inversión Regional.....	37
2.1. Proyecto de Presupuestos año 2025	39
2.2. Cuadro Comparativo Analítico Años 2024-2025 – Funcionamiento Regional	71
2.3. Cuadro Comparativo Analítico Años 2024-2025 – Inversión Regional.....	72
2.4. Gastos Permanentes – Funcionamiento Regional	74
2.5. Gastos Permanentes – Inversión Regional.....	75
2.6. Gastos Permanentes por Gobierno Regional	76
2.7. Serie Histórica – Funcionamiento Regional	92
2.8. Serie Histórica – Inversión Regional	93
2.9. Información de Personal	94

PARTIDA
FINANCIAMIENTO
GOBIERNOS REGIONALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	1.949.445.380
05	Transferencias Corrientes	17.291.443
09	Aporte Fiscal	1.131.082.750
13	Transferencias para Gastos de Capital	801.071.187
	GASTOS	1.949.445.380
24	Transferencias Corrientes	127.512.592
33	Transferencias de Capital	1.821.932.788

GLOSAS :

01 Con cargo a los recursos consultados en esta partida se financiarán los presupuestos de funcionamiento e inversión de los gobiernos regionales.

A los presupuestos de los gobiernos regionales se les aplicarán las normas establecidas en el D.F.L N° 1-19.175, el Decreto Ley N°1.263, de 1975, y el Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los gobernadores regionales elaborarán la distribución inicial de sus presupuestos de funcionamiento e inversión, para lo cual tendrán un plazo máximo de 10 días corridos una vez publicada esta ley. Luego, someterán la distribución del presupuesto a la aprobación del Consejo Regional respectivo, el cual tendrá un plazo máximo de pronunciamiento de 10 días corridos. Una vez aprobada por el Consejo, el Gobernador Regional deberá remitirla a la Dirección de Presupuestos a más tardar en los 5 días corridos posteriores. Si el Consejo Regional no se pronunciare dentro del plazo señalado, el Gobernador Regional podrá remitir la propuesta de distribución inicial de dichos presupuestos a la Dirección de Presupuestos.

La Dirección de Presupuestos tendrá un plazo de 10 días para elaborar las resoluciones que establezcan los presupuestos de funcionamiento e inversión de cada Gobierno Regional. Dichas resoluciones deberán contar con toma de razón de la Contraloría General de la República. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°10.336, la Contraloría General de la República tendrá un plazo de quince días contados desde la fecha de su recepción para tomar razón.

Sin perjuicio de lo señalado, los gobiernos regionales podrán ejecutar los pagos imputables al Subtítulo 34, ítem 07 deuda flotante y los gastos asociados a su funcionamiento a contar del 1 de enero del año 2025. A través de resoluciones, los gobiernos regionales deberán regularizar estos movimientos presupuestarios durante el primer trimestre del año.

Las modificaciones a los presupuestos de funcionamiento de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo y contar con visación de la Dirección de Presupuestos.

Todas las resoluciones de modificación presupuestaria de los presupuestos de funcionamiento e inversión regional de los gobiernos regionales estarán sometidas a toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

Otros ingresos y saldos iniciales de caja se incorporarán directamente en el presupuesto del Gobierno Regional respectivo.

Durante el año 2025, los gobiernos regionales, a través de sus programas de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

inversión, podrán efectuar transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley.

02 A más tardar al 31 de enero de 2025, los Gobiernos Regionales deberán sancionar una actualización del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI). Esta actualización deberá incluir los proyectos que se financien con recursos cuyo origen sea lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°21.591 sobre el Royalty a la Minería, los proyectos que se incluyan con cargo a esta fuente de financiamiento deberán cumplir con las condiciones planteadas en dicha ley.

Los Gobiernos Regionales podrán financiar estudios de perfil de iniciativas de inversión para elaborar una cartera de proyectos que resuelvan brechas locales y que impulsen el fomento productivo. La cartera levantada será presentada a los Ministerios respectivos para la inclusión en sus planes sectoriales.

Los Gobiernos Regionales podrán financiar estos proyectos de manera conjunta con otros organismos del gobierno central o entidades públicas, incluyéndolos en el Anteproyecto Regional de Inversiones mediante convenios de programación o de transferencias.

Por último, los Ministerios deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos sobre el avance y cumplimiento de los recursos comprometidos en estos convenios.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Gobiernos Regionales (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15)
	INGRESOS	1.949.445.380
05	Transferencias Corrientes	17.291.443
09	Aporte Fiscal	1.131.082.750
13	Transferencias para Gastos de Capital	801.071.187
	GASTOS	1.949.445.380
24	Transferencias Corrientes	127.512.592
33	Transferencias de Capital	1.821.932.788

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Glosas:

01 Aplicable a Funcionamiento Regional:

Asociada al subtítulo 21 Gasto en Personal:

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata, incluidos en las dotaciones máximas de personal de este programa.

El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, la que deberá precisar las funciones delegadas. Dicho personal no podrá exceder del 20% del total del personal a contrata.

El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público, para efectos de lo dispuesto en el Decreto Ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo convenio.

No registrará la limitación establecida en el artículo 3° de la Ley N°20.035, en lo relativo a la estructura y funciones de los gobiernos regionales.

Asociada al subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

Mediante reglamento regional se determinarán los gastos de traslado y reembolso de los consejeros regionales, cuando correspondiese.

Respecto del gasto en cometidos al extranjero de los CORES se deberá considerar como monto máximo el 10% del gasto del Subtítulo 24 e incorporarlo en las glosas correspondientes en la resolución de distribución inicial.

La dotación de vehículos del Gobierno Regional podrá utilizarse en el traslado de los consejeros regionales, en cumplimiento de funciones encomendadas por el Consejo Regional.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

02 Aplicable a Inversión Regional:

Gobierno Regional	Programas de Inversión Gobiernos Regionales (en M\$)				
	Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (90%)	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	Fondo de Equidad Interregional	Fondo para la Productividad y el Desarrollo
Tarapacá	2.556.222	35.661.849	15.920.235		10.630.903
Antofagasta	3.334.702	46.522.429	20.413.957		13.868.475
Atacama	2.523.311	35.202.707	15.520.873	10.051.078	10.494.032
Coquimbo	3.095.816	43.189.725	19.216.476	8.370.800	12.874.985
Valparaíso	3.522.442	49.141.592	21.868.117	7.986.822	14.649.255
O'Higgins	3.099.428	43.240.113	19.199.857	5.554.661	12.890.006
Maule	3.900.381	54.414.196	24.248.345	13.313.437	16.221.034
Biobío	4.068.391	56.758.115	25.305.831	9.566.250	16.919.763
Araucanía	4.979.684	69.471.551	30.665.450	47.669.756	20.709.676
Los Lagos	3.391.275	47.311.689	20.964.772	19.963.131	14.103.755
Aysén	2.298.277	32.063.247	14.171.972	18.489.773	9.558.149
Magallanes	2.443.375	34.087.522	15.204.394	6.275.993	10.161.592
Metropolitana	7.227.561	100.831.688	45.193.339		30.058.227
Los Ríos	1.919.621	26.780.641	11.726.969	24.502.519	7.983.389
Arica y Parinacota	1.879.017	26.214.163	11.680.641	6.617.905	7.814.520
Ñuble	3.011.292	42.010.534	18.789.698	6.111.394	12.523.465
Total	53.250.795	742.901.761	330.090.926	184.473.519	221.461.226

Gobierno Regional	Programas de Inversión Gobiernos Regionales (en M\$)				
	Subsecretaría de la Cultura y las Artes	Tesoro Público Ley N° 19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes	Subsecretaría de Bienes Nacionales	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos
Tarapacá	755.317		837.501	7.297.252	
Antofagasta	1.340.025		10.984.763	23.461.080	4.914.968
Atacama	939.984		1.329.201	13.774.202	1.578.623
Coquimbo	979.126		234.793	6.985.916	661.203
Valparaíso	1.110.591		578.104	2.705.895	7.304.607
O'Higgins	1.019.307		91.163	1.085.825	12.893.633
Maule	1.195.843		63.254	720.673	1.370.348
Biobío	1.234.379		433.187	619.791	5.799.109
Araucanía	1.819.589		7.011	143.349	2.843.196
Los Lagos	1.158.270		184.080	247.630	1.807.184
Aysén	820.867		5.887	555.954	745.755
Magallanes	735.001	11.339.375	45.552	218.739	2.668.903
Metropolitana	1.955.763		69.852	2.974.563	
Los Ríos	795.713		571.819	146.406	1.613.772
Arica y Parinacota	577.155		372.759	1.064.861	841.979
Ñuble	854.513		119.603	290.326	120.300
Total	17.291.443	11.339.375	15.928.529	62.292.462	45.163.580

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Gobierno Regional	Programas de Inversión Gobiernos Regionales (en M\$)				Total
	Tesoro Público Ley N° 19.657, Patentes Geotérmicas	Tesoro Público Art. 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código Aguas	Tesoro Público D.L. N°430, de 1992 (E.F. y T.) Patentes Acuicultura	Fondo de Inversión y Reversión Regional	
Tarapacá		109.204	9.444	2.005.993	75.783.920
Antofagasta	246.629	1.094.175	5.199	8.145.118	134.331.520
Atacama		969.398	33.281	1.830.671	94.247.361
Coquimbo		735.677	39.631	1.833.947	98.218.095
Valparaíso		636.935	187	1.902.121	111.406.668
O'Higgins		1.165.887	113.325	1.883.334	102.236.539
Maule		2.896.071	31	1.625.530	119.969.143
Biobío		1.424.942	14.007	1.695.549	123.839.314
Araucanía		2.062.472	3.160	2.075.341	182.450.235
Los Lagos		2.200.410	3.416.023	1.413.354	116.161.573
Aysén		1.172.196	1.473.603	957.833	82.313.513
Magallanes		230.458	651.330	1.018.306	85.080.540
Metropolitana		4.442.099	148.679	3.387.678	196.289.449
Los Ríos		2.873.882	45.982	800.025	79.760.738
Arica y Parinacota		49.943	4.826	783.103	57.900.872
Ñuble		662.314		1.254.991	85.748.430
Total	246.629	22.726.063	5.958.708	32.612.894	1.745.737.910

- 03 Los recursos de los presupuestos de inversión regional no podrán financiar préstamos, gastos en personal, o gastos en bienes y servicios de consumo de las entidades receptoras. Asimismo, no podrán destinarse para constituir, efectuar aportes o comprar sociedades o empresas.
- 04 Se podrán traspasar recursos desde cualquier Subtítulo e ítem del presupuesto de inversión del Gobierno Regional respectivo para los Subtítulos 24, 26, 29, 31, 32.06, 33 y 34.07.
- 05 Las transferencias de recursos realizadas a universidades desde los gobiernos regionales sólo podrán ser ejecutadas y utilizadas para fines dentro del ámbito de competencia del establecimiento de educación superior que se los adjudicó. La ejecución de las acciones por la cual se efectúa la transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de manera íntegra por parte de la propia universidad.
- 06 Las transferencias corrientes del presupuesto de inversión regional de los gobiernos regionales (subtítulo 24) se registrarán por las siguientes disposiciones: La oferta programática que ejecutan directamente los gobiernos regionales estará sujeta al Sistema de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Dirección de Presupuestos.

Se exceptuarán del proceso de evaluación ex ante:

- a) los programas que hayan iniciado su ejecución en años anteriores.
- b) las subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%.
- c) las transferencias a otras entidades públicas y gobierno central.
- d) las ayudas tempranas e iniciativas de fomento productivo vinculadas a emergencias y desastres naturales, en coordinación con el Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

La oferta programática de cada Gobierno Regional deberá respetar los principios de coherencia con las políticas públicas nacionales, coordinación, unidad de acción, eficiencia y eficacia, evitando la duplicidad o interferencia de funciones con otros órganos de la Administración del Estado.

Asimismo, estos recursos podrán ser ejecutados por instituciones privadas sin fines de lucro, municipalidades, otras entidades públicas y organismos del gobierno central. La asignación de estos recursos se regirá por las normas contenidas en el articulado de esta ley.

Se podrá destinar hasta un 5% del monto total de la transferencia a gastos que demande la administración de las iniciativas en el Gobierno Regional.

Con cargo a esta transferencia se podrá contratar en la entidad pública receptora a personal a honorarios cuyo vínculo cesará de pleno derecho una vez finalizado el convenio de transferencia que sirvió de fundamento a su contratación.

La oferta programática deberá regirse dentro de los ámbitos de competencia del D.F.L N°1-19.175.

Adicionalmente, los gobiernos regionales podrán ejecutar la siguiente oferta programática no considerada en los ámbitos de competencia establecidos en el D.F.L N°1-19.175:

Emergencia:

- a) Iniciativas de prevención y mitigación de incendios forestales.
- b) Labores preventivas preparatorias para eventos climatológicos.
- c) Ejecutar y/o financiar iniciativas asociadas a las fases de mitigación y preparación en la gestión del riesgo de desastres, definidas en la Ley N°21.364, especialmente aquellas que tiendan a atenuar los efectos del déficit hídrico, la inaccesibilidad de agua y dar continuidad a los servicios de agua potable rural.
- d) Gastos en sanitización y calefacción de espacios públicos y/o privados, ante catástrofes y emergencias definidas por la autoridad correspondiente.
- e) Gasto en las etapas de ayudas tempranas y reconstrucción, previa coordinación con la Subsecretaría del Interior.

Seguridad Pública:

Iniciativas de prevención y seguridad ciudadana.

Salud:

Planes de resolución de lista de espera en coordinación con el Ministerio de Salud o Servicios de Salud correspondientes.

Cuidados:

- a) Atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, previa coordinación con el Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- b) Funcionamiento de condominios de viviendas tuteladas del Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- c) Funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores.
- d) Actividades de auxilio a personas en situación de calle de manera extraordinaria en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Cuidado del Medioambiente y Gestión de Residuos:

- a) Protección del medioambiente y educación ambiental.
- b) Mantenimiento de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos.
- c) Operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

sólidos domiciliarios e iniciativas de reciclaje y valorización de residuos.
d) Iniciativas de adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y de gestión de residuos de animales.

Energía, Transporte y Telecomunicaciones:

- a) Funcionamiento y continuidad de servicio de los sistemas de autogeneración de energía, reconocidos por la Subsecretaría de Energía.
- b) Operación, mantención, renovación y administración de servicios y bienes destinados a conectividad a internet y equipos de radiocomunicación.
- c) Subsidios entregados en el marco de la Ley N°20.378 Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional.

Gestión Hídrica:

- a) Funcionamiento, mantención y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales y/o sistemas de desalinización de aguas.
- b) Operación de alcantarillado.

Asistencia Técnica:

Programas destinados a financiar asistencia técnica a municipalidades para fortalecer su cartera de proyectos.

07 En las transferencias corrientes se podrá financiar el Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%.

Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de los recursos del presupuesto de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades:

- a) deportivas y del programa Elige Vivir Sano,
- b) de seguridad ciudadana,
- c) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N°21.302,
- d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas,
- e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo,
- f) de protección del medioambiente y de educación ambiental,
- g) asociadas con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales,
- h) de funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia,
- i) funcionamiento de teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público, que operen en la región,
- j) culturales y patrimoniales. Al menos el 1% del total de los recursos del presupuesto de inversión regional se deberá asignar a actividades culturales y patrimoniales. Mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que deberá dictarse antes del 31 de enero de 2025, se definirán los ámbitos de acción de las iniciativas que podrán ser financiadas con estos recursos.

Estas actividades podrán ser ejecutadas por municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro. La asignación

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

de estos recursos deberá cumplir con lo dispuesto en el articulado de esta ley en lo que corresponda.

Asimismo, se podrá asignar hasta un 10% de los recursos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% para financiar, previo acuerdo del Consejo Regional, mediante asignaciones directas actividades asociadas con casos emblemáticos, excepcionales y emergentes, como por ejemplo deportistas destacados. Lo anterior, estará sujeto a un Reglamento que dictará la Dirección de Presupuestos antes del 31 de enero del año 2025.

08 Los gobiernos regionales podrán realizar transferencias corrientes y de capital a las instituciones constituidas con su participación de conformidad al artículo 101 del D.F.L N°1-19.175.

09 La siguiente glosa aplica al Subtítulo 29 del presupuesto de inversión regional de los gobiernos regionales.

Los gobiernos regionales podrán financiar la adquisición de activos no financieros de reposición al gobierno central y a otras instituciones públicas. Excepcionalmente se podrá comprar nuevos activos no financieros incorporando un certificado de disponibilidad presupuestaria para los gastos recurrentes que generen dichos activos. Este certificado deberá ser emitido por el Ministerio o la Subsecretaría respectiva. Para lo anterior, los gobiernos regionales podrán realizar convenios de mandato con los receptores públicos de acuerdo con el artículo 16 de la Ley N°18.091.

Las compras que realicen para las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán contar con un certificado de pertinencia de la respectiva contratación, donación o transferencia de recursos, con los planes estratégicos de desarrollo policial. El referido certificado deberá ser emitido por el Ministerio de Seguridad Pública, a solicitud de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Los gobiernos regionales podrán financiar la adquisición de activos no financieros a los cuerpos de bomberos regionales, para lo cual deberán contar con un certificado de pertinencia técnica emitido por la Junta Nacional de Bomberos de Chile.

10 La siguiente glosa aplica al Subtítulo 31 del presupuesto de inversión de los gobiernos regionales.

La inversión pública deberá regirse dentro de los ámbitos de competencia del D.F.L. N°1-19.175. Adicionalmente, podrán ejecutarse las siguientes iniciativas de inversión pública:

a) Construcción, conservación y mejoramiento de infraestructura pública en coordinación con el Ministerio sectorial respectivo.

b) Iniciativas de inversión en transporte en coordinación con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el marco de la Ley N°20.378 Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional.

c) Proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, conectividad, telefonía celular y comunicaciones.

d) Iniciativas de inversión en agua potable y alcantarillado.

e) Proyectos sanitarios correspondientes a áreas de concesión de empresas del sector público.

f) Iniciativas de inversión en Agua Potable Rural y obras que tengan por objeto la mitigación y reparación del daño producido por cambio climático a pequeños productores agrícolas y habitantes rurales.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

g) Excepcionalmente, durante el año 2025, respecto de la ejecución de proyectos de saneamiento rural o proyectos ubicados en territorios insulares - como agua potable, alcantarillado y disposición y tratamiento de aguas servidas, entre otros - el Gobierno Regional podrá, mediante resolución fundada, determinar como Unidad Técnica a la empresa, pública o privada, que opere en la región en el marco de las funciones indicadas en la Ley N°20.998 de 2017 que regula los Servicios Sanitarios Rurales.

La inversión estará sujeta al Sistema Nacional de Inversiones por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y de la Dirección de Presupuestos. En el ejercicio de esta facultad, cada Gobierno Regional deberá respetar los principios de coherencia con las políticas públicas nacionales, coordinación, unidad de acción, eficiencia y eficacia, evitando la duplicidad o interferencia de funciones con otros órganos de la Administración del Estado.

- 11 La siguiente glosa aplica al subtítulo 33 del presupuesto de inversión de los gobiernos regionales.

Las transferencias de capital deberán regirse por los ámbitos de competencia del D.F.L N°1-19.175. Adicionalmente, podrán financiarse las siguientes iniciativas:

- a) Proyectos de tipología PMU/PMB en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) Iniciativas de infraestructura social o deportiva, en los inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, y en otros inmuebles de similar calidad jurídica e inmuebles de propiedad de carácter fiscal en tuición de organizaciones privadas sin fines de lucro con fines sociales.
- c) Iniciativas de construcción, habilitación, conservación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253 o de propiedad de comunidades agrícolas.
- d) Intervenciones en las fachadas de inmuebles de propiedad privada que cuenten con protección patrimonial.
- e) Estudios de factibilidad e iniciativas que propendan al mejoramiento de la eficiencia del sistema portuario de los territorios insulares.
- f) Iniciativas de protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados Monumento Nacional, Inmueble de Conservación Histórica, o que se ubiquen en zona de conservación histórica de acuerdo a plano regulador y los sitios de patrimonio mundial de la UNESCO o de la Lista Tentativa de los Bienes Culturales de Chile postulados como Patrimonio Mundial de la UNESCO, incluyendo aquellos que se ejecuten en conjunto con el sector privado.
- g) Subsidios a empresas de los sectores público o privado para proyectos de inversión de interés social en áreas rurales sobre electrificación, gas, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones. Los proyectos que se financien con estos subsidios se evaluarán con la metodología establecida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Además de la referida evaluación, estos subsidios deberán contar con aprobación técnica del Ministerio respectivo.
- h) Iniciativas de inversión en establecimientos educacionales, incluidos jardines infantiles, con el objetivo de la obtención y mantención del Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación.

Estos recursos podrán ser ejecutados por instituciones privada sin fines de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

lucro, otras entidades públicas y organismos del gobierno central. La asignación de estos recursos se regirá por el articulado de esta ley.

Los gobiernos regionales podrán efectuar transferencias de recursos a las municipalidades y a las respectivas empresas sanitarias de la región para financiar el monitoreo, las mantenciones y los trabajos preventivos ante filtraciones de las redes de agua potable y alcantarillado de viviendas unifamiliares, conjuntos habitacionales de interés público, infraestructuras públicas, y en otros usos de suelo afectados por dichas filtraciones, previa visación del órgano competente de la región.

Con estos recursos se podrá también financiar a las entidades señaladas en el inciso anterior, la pavimentación de aquellos sectores en que éstas hayan efectuado recambio de redes de agua potable y alcantarillado.

Las entidades receptoras de estos recursos deberán rendir cuenta de su utilización al Gobierno Regional y, cuando corresponda, a la Contraloría General de la República. Los recursos transferidos se regirán por la normativa de la institución receptora y en los convenios respectivos, celebrados por el Gobierno Regional y dichas instituciones, se establecerán los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren.

- 12 Las transferencias de capital del presupuesto de inversión de los gobiernos regionales podrán financiar proyectos de municipalidades asociados al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). Estos proyectos deberán contar con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y destinarse a ejecutar, mantener o conservar infraestructura pública.

Los gobiernos regionales, siguiendo los lineamientos de la Guía Operativa del Fondo Regional de Iniciativa Local publicada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo contenida en la Resolución Exenta N°15.051 del 29 de diciembre de 2023, mediante resolución podrán aprobar instructivos o bases que establezcan la metodología de distribución de los recursos entre comunas, los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local. Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio dirigido al municipio respectivo.

Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 5000 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, no requerirán informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Sin perjuicio de lo anterior, deberá ser ingresada al Sistema Nacional de Inversiones la información necesaria, según lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°2 del 26 de enero de 2024, e instructivo asociado, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

- 13 Los recursos que se ejecuten con cargo al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo se deberán destinar a los fines establecidos en el inciso segundo del artículo 13 de la Ley N°21.591 y su respectivo reglamento que determinará la administración, operación, condiciones, destino y distribución del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo.

Los gobiernos regionales, al momento de efectuar la distribución inicial de sus presupuestos de inversión regional, deberán crear una asignación de provisión sin distribuir para el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo dentro del ítem 33.03. En el transcurso del año presupuestario podrán reasignar desde esta provisión para el financiamiento de las iniciativas con cargo a este Fondo.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

Los gobiernos regionales podrán transferir directamente recursos a las instituciones adjudicatarias de los concursos realizados de acuerdo con la Resolución Exenta N° 33 de 2024 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y sus modificaciones.

Asimismo, se faculta a los gobiernos regionales para efectuar las creaciones y modificaciones de asignaciones en sus presupuestos de inversión regional para el pago de los compromisos de arrastre de iniciativas ejecutadas por las instituciones elegibles del Fondo de Innovación y Competitividad.

Con cargo a estos recursos, los gobiernos regionales podrán participar del financiamiento de iniciativas de los Programas de Desarrollo Productivo Sostenible del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- 14 Se podrá traspasar hasta un 3% del total de los recursos correspondientes al programa de inversión de cada Gobierno Regional, a requerimiento de la Subsecretaría del Interior a las asignaciones 24.03.002 y/o 33.03.001 del presupuesto de dicha Subsecretaría para enfrentar situaciones de emergencia.

- 15 Requerimientos de información:

1.- La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los montos destinados regionalmente para proyectos de conectividad digital, que incluyan servicios de telecomunicaciones y cobertura digital, de zonas rezagadas que no sean cubiertas por el Fondo de Desarrollo para las Telecomunicaciones.

2.- La cartera de proyectos financiada con cargo a los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales deberá ser publicada mensualmente en sus respectivas páginas web. Asimismo, deberán ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos consejos regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la adopción del respectivo acuerdo.

3.- Trimestralmente los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

a) El uso de los recursos con cargo a los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales, listado de beneficiarios, comuna respectiva, instituciones a las cuales se transfiere, monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional.

b) El destino de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a proyectos de desarrollo económico y los proyectos adjudicados por sectores según la actividad económica. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. El Ministerio de Hacienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, y a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, respecto a los proyectos en transporte, conectividad y desarrollo financiados con estos recursos, desagregados por provincia, región, materia y monto. Se informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, cómo se transfieren y distribuyen en cada región, los recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

4.- Los gobiernos regionales informarán trimestralmente acerca de la disponibilidad presupuestaria para que las universidades reconocidas por el Estado accedan a asignaciones directas de recursos provenientes del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, específicamente destinados a proyectos relacionados con ciencia, investigación, tecnología e innovación. Asimismo, informarán sobre las solicitudes de asignación directa de recursos que recibieren de las universidades que tengan como objetivo fomentar la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y actividades relacionadas con el desarrollo científico y aeroespacial a nivel nacional.

5.- Con el objeto de mejorar los estándares de transparencia, integridad y control social, cada Gobierno Regional deberá, en forma trimestral, publicar en su página web e informar a los senadores y diputados de la respectiva región de todos los proyectos adjudicados o contratados con cargo a los siguientes recursos presupuestarios: la oferta programática del presupuesto de inversión correspondiente al Subtítulo 24 y los proyectos, contratos y convenios financiados con cargo a los Subtítulos 31 y 33. En esta información se deberá, al menos, identificar el nombre del proyecto; el monto estimado; los postulantes; la pauta de evaluación; el postulante seleccionado y presupuesto aprobado, y la votación de los consejeros regionales en comisiones y en el Consejo Regional.

6.- Los gobiernos regionales de Antofagasta, Biobío y Magallanes, informarán trimestralmente acerca de la disponibilidad presupuestaria respecto del espacio fiscal y juridicidad para endeudamiento de los mismos, con el propósito de financiar la construcción de infraestructura, así como la implementación y equipamiento de los proyectos de Centros Regionales Espaciales. Informará, asimismo, sobre el respaldo financiero para el desarrollo de proyectos satelitales propios, de conformidad con las directrices establecidas en el marco del Programa Espacial Nacional. Además, informará respecto del financiamiento disponible para acciones necesarias para garantizar el desarrollo de los proyectos espaciales.

7.- Trimestralmente, los gobiernos regionales deberán informar las reasignaciones presupuestarias que realicen por efecto de lo establecido en la glosa 04 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

8.- Semestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los montos destinados para el financiamiento de programas que promuevan proyectos de desnivelación de cruces de calles o caminos con vías férreas de uso de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o de sus filiales, con inversión de los gobiernos regionales. Así también, se informará sobre los montos destinados para la inversión de programas que promuevan proyectos de infraestructura ferroviaria, mejoramiento, reposición y/o conservación de estaciones y sistemas ferroviarios. Se informarán, de igual manera, los montos destinados para el financiamiento de programas que promuevan proyectos de adquisición de material rodante y trenes y proyectos de integración intermodal con servicios ferroviarios de transporte de pasajeros de ferrocarriles u otras inversiones relativas al mejoramiento del sistema ferroviario nacional, en que existan transferencias a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

9.- En forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre, cada Gobierno Regional deberá publicar en el sitio web institucional de su región la siguiente información sobre las corporaciones en las que tuviese participación en su constitución: i) número de profesionales de la corporación,

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales

Miles de \$

(ii) la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; iii) los concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; (iv) los recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; (v) los indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Regional.

Las corporaciones y fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional deberán dar cuenta pública anual de su gestión, mantener publicados sus estados financieros en su respectiva página web y en la del Gobierno Regional respectivo, y se regirán por la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública, en todo aquello que le fuera aplicable.

10.- Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos cómo se transfieren y distribuyen, los recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional en esta Partida y su ejecución, especificando en qué área se ejecutan. La información provista por el Gobierno Regional correspondiente deberá desagregarse por comuna y entidad receptora debiendo explicitar el calendario, metas y estado de ejecución. A su vez la información remitida a la Dirección de Presupuestos y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos deberá contener un anexo con la ejecución de inversión regional en transportes.

11.- La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá publicar trimestralmente en su página web, la distribución de los recursos entre regiones, los criterios que fundan dicha distribución, la cartera de proyectos que con ellos se financie, individualizando el costo de cada uno de dichos proyectos y la ejecución presupuestaria del Plan Especial de Zonas Extremas por región.

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
CONTENIDO POR LÍNEAS PROGRAMÁTICAS
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES

Consolidado en Miles de \$

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	AÑO 2024 Ley Inicial 2024 + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2025 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
1. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	121.344.007	127.374.137	6.030.130	5,0%
1.1 Funcionamiento Gobiernos Regionales	110.675.161	116.324.591	5.649.430	5,1%
1.2 Funcionamiento CORES (Dietas y Costos Directos Consejeros)	10.668.846	11.049.546	380.700	3,6%
2. CONVENIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD	1.365.212	0	-1.365.212	-100,0%
2.1 Convenios para la Productividad Regional	1.365.212	0	-1.365.212	-100,0%
3. ASOCIATIVIDAD REGIONAL	138.455	138.455	0	0,0%
3.1 Asociatividad Regional	138.455	138.455	0	0,0%
4. INVERSIÓN REGIONAL	1.700.778.244	1.821.932.788	121.154.544	7,1%
4.1 Financiamiento en Inversión Gobiernos Regionales	1.625.098.546	1.745.737.910	120.639.364	7,4%
4.2 Planes Especiales	75.679.698	76.194.878	515.180	0,7%
Total Neto Partida	1.823.625.918	1.949.445.380	125.819.462	6,9%
Transferencias Intra Partidas	0	0	0	-
Transferencias Intra Partidas Corriente			0	-
Transferencias Intra Partidas Capital			0	-
Total Bruto Partida	1.823.625.918	1.949.445.380	125.819.462	6,9%
			0	-
Gasto Estado de Operaciones (A)	1.823.625.918	1.949.445.380	125.819.462	6,9%
Transferencias Extra Partidas	0	0	0	-
Transferencias Extra Partidas Corriente			0	-
Transferencias Extra Partidas Capital			0	-

Nota:

A. Total Neto Partida - (Ítemes 23.01.003+25.02+25.03+25.99) -
(Subt 30+32+34+35)

3. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2025

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2025 totaliza un GEO de \$ 1.949.445 millones, incrementándose en 6,9% (\$ 125.819 millones) respecto de la base de comparación año 2024 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales), de acuerdo con lo siguiente:

Operación y Funcionamiento	127.374
-----------------------------------	----------------

- | | |
|--|---------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Funcionamiento Gobiernos Regionales: Se incluye el financiamiento operacional de los gobiernos regionales (servicios básicos y generales, materiales de oficina, arriendos, etc.) y los recursos necesarios para el financiamiento de una dotación legal de 2.415 funcionarios en calidad jurídica de planta, contrata y código del trabajo, lo cual incluye las remuneraciones de 16 Gobernadores Regionales y 252 cupos entre directivos y profesionales relacionados con la implementación de la Ley 21.074 de Fortalecimiento Regional, cuya implementación comenzó en el año 2019. | 116.325 |
|--|---------|

Por otra parte, financia una dotación de 146 convenios con personas naturales.

Se contempla la suma adicional de \$ 1.788 millones para el financiamiento del déficit de la dotación efectiva, y se considera la suma de \$ 1.511 millones adicionales para el financiamiento del déficit de los convenios con personas naturales, lo cual permite financiar la anualidad completa de la glosa de honorarios para los 16 gobiernos regionales.

En detalle, el financiamiento del gasto en personal incluye lo siguiente:

- 16 cargos de la Ley N° 21.074, la cual se encuentra en implementación desde el año 2019, asociados a la implementación de Áreas Metropolitanas en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins y Los Lagos.
- 5 cargos adicionales para la región de Ñuble que se encuentra en proceso de alcanzar su dotación óptima.
- 10 cargos adicionales, principalmente estamento profesional, asociados a la excelencia presupuestaria que consideró los siguientes indicadores: déficit dotación

efectiva, déficit honorario suma alzada, ausentismo, cargos vacantes, entre otros.

- 11 cupos por cambio de calidad jurídica, desde Honorarios a Suma Alzada a la Contrata.
- 1 cargo por efecto del traspaso de la competencia establecida en Decreto N°59 del Ministerio de Interior “Otorgamiento concesiones a título gratuito de corto plazo” para la Región Metropolitana.
- 2 cargos por efecto del traspaso de competencia de la UOCT para Biobío y Los Lagos.

- | | |
|---|--------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Funcionamiento Consejos Regionales (CORES): comprende el financiamiento de las Dietas y costos directos: Pasajes y reembolsos para sesiones, Pasajes y reembolsos servicios en el país y en el exterior, Capacitación de los consejeros y Seguros contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Lo anterior para los 302 consejeros regionales vigentes. | 11.050 |
|---|--------|

Asociatividad Regional	138
-------------------------------	------------

- | | |
|--|-----|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aporte para el financiamiento de los gastos operacionales de la Asociación de Gobernadores Regionales (AGORECHI).
Cabe mencionar que la Asociación Nacional de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile, con fecha 20 de abril de 2022, se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. | 138 |
|--|-----|

Cuadro N° 1: Programas de Funcionamiento 2024-2025 Gobiernos Regionales

Gobierno Regional	2024	2025	Variación	
			Monto (miles de \$)	%
Tarapacá	6.942.261	6.997.742	55.481	0,8%
Antofagasta	7.303.902	7.877.253	573.351	7,8%
Atacama	6.682.488	6.985.197	302.709	4,5%
Coquimbo	7.246.932	7.459.088	212.156	2,9%
Valparaíso	7.831.157	8.546.501	715.344	9,1%
O'Higgins	6.294.535	6.495.734	201.199	3,2%
Maule	7.514.829	7.796.477	281.648	3,7%
Biobío	8.820.237	9.333.051	512.814	5,8%
Araucanía	8.251.442	8.374.863	123.421	1,5%
Los Lagos	8.423.048	9.064.117	641.069	7,6%
Aysén	8.226.869	8.349.263	122.394	1,5%
Magallanes	7.943.910	8.099.518	155.608	2,0%
Metropolitana	10.890.450	12.200.511	1.310.061	12,0%
Los Ríos	7.192.004	7.287.571	95.567	1,3%
Arica y Parinacota	6.400.122	6.987.661	587.539	9,2%
Ñuble	5.379.821	5.519.590	139.769	2,6%
Total	121.344.007	127.374.137	6.030.130	5,0%

Excluye Convenios para la Productividad y AGORECHI

Inversión Regional

1.821.933

- Para el año 2025 se consideran los recursos en régimen del royalty minero, distribuidos en el Fondo para la Productividad y el Desarrollo (\$221.461 millones) en el caso de los Gobiernos Regionales; y los Fondos de Equidad Territorial (\$165.905 millones) y de Comunas Mineras (\$52.721 millones), en el caso de los municipios. Los recursos a estos 2 últimos fondos se incorporan en la Partida Tesoro Público. 1.745.738

En los Programas de Inversión de los Gobiernos Regionales se considera el financiamiento, entre otros, desde los siguientes ingresos:

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
- Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional

- Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD)
- Fondo de Equidad Interregional (FEI)
- Ingresos por Derechos y Patentes

Estas fuentes de financiamiento representan en conjunto cerca del 97% del total. Destacan el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (42,6%), el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (18,9%) y el Fondo Para la Productividad y el Desarrollo (12,7%).

Cuadro N° 2: Fuentes de Financiamiento 2025 Programas de Inversión Gobiernos Regionales

Fuentes de Financiamiento	Monto 2025	
	en MM\$	%
Fondo Nacional de Desarrollo Regional	742.902	42,6%
Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	330.091	18,9%
Fondo para la Productividad y el Desarrollo	221.461	12,7%
Fondo de Equidad Interregional	184.474	10,6%
Ingresos por Derechos y Patentes	216.906	12,4%
Otros	49.904	2,8%
Total	1.745.738	100,0%

En total, los presupuestos de Inversión de los Gobiernos Regionales presentan un crecimiento del 7,5% respecto del año 2024 (excluyendo el Fondo de Desarrollo de la Región de Magallanes), creciendo todos los Gobiernos Regionales al menos un 5,5%.

Cuadro N° 3: Programas de Inversión 2024-2025 Gobiernos Regionales

Gobierno Regional	2024	2025	Variación	
			Monto (miles de \$)	%
Tarapacá	68.483.505	75.783.920	7.300.415	10,7%
Antofagasta	118.286.449	134.331.520	16.045.071	13,6%
Atacama	89.042.542	94.247.361	5.204.819	5,8%
Coquimbo	91.331.122	98.218.095	6.886.973	7,5%
Valparaíso	104.385.397	111.406.668	7.021.271	6,7%
O'Higgins	95.492.046	102.236.539	6.744.493	7,1%
Maule	111.095.532	119.969.143	8.873.611	8,0%
Biobío	114.946.584	123.839.314	8.892.730	7,7%
Araucanía	173.008.386	182.450.235	9.441.849	5,5%
Los Lagos	109.247.432	116.161.573	6.914.141	6,3%
Aysén	77.977.248	82.313.513	4.336.265	5,6%
Magallanes (1)	69.920.164	73.741.165	3.821.001	5,5%
Metropolitana	181.854.239	196.289.449	14.435.210	7,9%
Los Ríos	75.225.132	79.760.738	4.535.606	6,0%
Arica y Parinacota	54.062.758	57.900.872	3.838.114	7,1%
Ñuble	79.430.387	85.748.430	6.318.043	8,0%
Total	1.613.788.923	1.734.398.535	120.609.612	7,5%

(1) Excluye FONDEMA

- Planos Especiales: Teniendo en consideración la necesidad de dar continuidad de estos planes, Zonas Extrema (PEDZE) y de Desarrollo de Territorios Rezagados, se incluyen recursos en el presupuesto del Programa de Inversión Regional con financiamiento asociados con la nueva Política de Zonas Extremas, que considera cuatro zonas vigentes: Arica y Parinacota, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Se deben agregar en el año 2025: Tarapacá y Valparaíso para sus zonas insulares; Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernandez. 76.195

Por el lado del Programa de Territorios Rezagados se dispone de recursos para el financiamiento de 18 planes vigentes, que abarcan a la totalidad de las regiones con la excepción de los Ríos, y de los cuales cuatro finalizan en el transcurso del presente año, pero aún se encuentra en evaluación la posible extensión.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2024 - 2025

PARTIDA : Financiamiento Gobiernos Regionales

PARTIDA : 31

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
		AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2024)	AÑO 2024 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2024)	AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2025)	AÑO 2025 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2025)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2025)	VARIACIÓN % (6) / (4)
	INGRESOS	1.766.679.497	1.706.316.483	1.123.279.560	1.823.625.918	1.949.445.380	125.819.462	6,9%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.291.443	17.291.443	
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD		490.890	1.031.553				
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES		284.082	9.227.053				
09	APORTE FISCAL	1.136.513.642	1.073.189.052	574.898.672	1.184.762.398	1.131.082.750	-53.679.648	-4,5%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30					
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		20.200	3.689.358				
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	630.165.855	630.165.855	534.432.924	638.863.520	801.071.187	162.207.667	25,4%
15	SALDO INICIAL DE CAJA		2.166.374					
	GASTOS	1.766.679.497	1.706.316.483	721.083.479	1.823.625.918	1.949.445.380	125.819.462	6,9%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.896.042	127.121.934	76.340.378	122.847.674	127.512.592	4.664.918	3,8%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.648.783.455	1.579.194.549	644.743.101	1.700.778.244	1.821.932.788	121.154.544	7,1%
Gasto de Estado de Operaciones*		1.766.679.497	1.706.316.483	721.083.479	1.823.625.918	1.949.445.380	125.819.462	6,9%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Resumen Global sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025

(Miles de Pesos)

Partida 31	Financiamiento Gobiernos Regionales				
SERVICIOS	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)+(2)-(3)	
Gobiernos Regionales Funcionamiento	28.016.454	99.357.683		127.374.137	
Gobiernos Regionales Inversión	1.518.791.981	226.945.929		1.745.737.910	
Asociatividad y Planes Especiales	0	76.333.333		76.333.333	
				0	
				0	
				0	
SUBTOTALES	1.546.808.435	402.636.945	0	1.949.445.380	
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA					0
TOTAL PARTIDA					1.949.445.380

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2020 - 2024

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PARTIDA : Financiamiento Gobiernos Regionales		PARTIDA : 31					
		En miles de \$ 2024					
Subt	Denominación	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Presupuesto Vigente Año 2024 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2024
	INGRESOS	1.647.093.145	1.592.624.137	1.598.443.350	1.285.060.937	1.706.316.483	1.123.279.560
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.417.880	1.532.648	662.045			
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	681.575	577.597	358.722	1.378.768	490.890	1.031.553
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.270.343	20.961.867	70.351.925	24.934.155	284.082	9.227.053
09	APORTE FISCAL	1.126.287.085	1.208.969.211	622.622.442	732.303.422	1.073.189.052	574.898.672
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				66.062	30	
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	4.269.329	2.932.285	1.459.782	3.941.605	20.200	3.689.358
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	501.166.933	357.650.529	902.988.434	522.436.925	630.165.855	534.432.924
15	SALDO INICIAL DE CAJA					2.166.374	
	GASTOS	1.626.613.031	1.596.019.931	1.523.426.242	1.522.012.990	1.706.316.483	721.083.479
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.695.177	102.119.423	110.388.725	122.139.352	127.121.934	76.340.378
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.514.917.854	1.493.900.508	1.413.037.517	1.399.873.638	1.579.194.549	644.743.101

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2024.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

GOBIERNOS REGIONALES										Partida		31
CA	NOMBRE SERVICIO	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2024, según calidad jurídica (a)					Dotación Normas Legales			Indicadores		
		Planta	Contrata	Código del Trabajo	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente	Dotación Máxima Ley Ppto. 2024	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2025	Variación Dotación Máxima	Dotación		Relación Contrata efectiva / Planta Legal
										N° personas	Máxima utilizada a junio 2024	
PR												
01	Gobiernos Regionales	389	1.835	15	2.239	1.193	2.370	2.415	45	1,9%	94,5%	153,8%
	Gobierno Regional de Tarapacá	15	112	0	127	59	134	135	1	0,7%	94,8%	189,8%
	Gobierno Regional de Antofagasta	20	105	1	126	70	132	133	1	0,8%	95,5%	150,0%
	Gobierno Regional de Atacama	20	103	1	124	70	135	135	0	0,0%	91,9%	147,1%
	Gobierno Regional de Coquimbo	20	108	1	129	70	150	154	4	2,7%	86,0%	154,3%
	Gobierno Regional de Valparaíso	25	126	1	152	97	157	161	4	2,5%	96,8%	129,9%
	Gobierno Regional de O'Higgins	13	107	1	121	70	128	134	6	4,7%	94,5%	152,9%
	Gobierno Regional del Maule	28	129	1	158	75	159	159	0	0,0%	99,4%	172,0%
	Gobierno Regional del Biobío	31	142	1	174	82	179	180	1	0,6%	97,2%	173,2%
	Gobierno Regional de la Araucanía	26	129	1	156	70	157	158	1	0,6%	99,4%	184,3%
	Gobierno Regional de Los Lagos	19	149	1	169	82	172	177	5	2,9%	98,3%	181,7%
	Gobierno Regional de Aysén	31	98	1	130	73	139	143	4	2,9%	93,5%	134,2%
	Gobierno Regional de Magallanes	15	109	1	125	73	129	134	5	3,9%	96,9%	149,3%
	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	21	183	1	205	109	218	222	4	1,8%	94,0%	167,9%
	Gobierno Regional de Los Ríos	32	102	1	135	70	146	147	1	0,7%	92,5%	145,7%
	Gobierno Regional de Arica y Parinacota	29	92	1	122	61	144	144	0	0,0%	84,7%	150,8%
	Gobierno Regional de Ñuble	44	41	1	86	62	91	99	8	8,8%	94,5%	66,1%
Total general		389	1.835	15	2.239	1.193	2.370	2.415	45	1,9%	94,5%	153,8%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

GOBIERNOS REGIONALES										Partida	31
CA NOMBRE SERVICIO PR			Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2024, según estamentos								
			Autoridad de Gobierno	Directivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Auxiliar	Total Dotación Efectiva		
01	Gobiernos Regionales	01	16	137	1.575	134	338	39	2.239		
	Gobierno Regional de Tarapacá		1	9	92	6	13	6	127		
	Gobierno Regional de Antofagasta		1	10	91	11	13	0	126		
	Gobierno Regional de Atacama		1	10	71	9	27	6	124		
	Gobierno Regional de Coquimbo		1	7	91	5	25	0	129		
	Gobierno Regional de Valparaíso		1	12	108	12	16	3	152		
	Gobierno Regional de O'Higgins		1	6	72	7	35	0	121		
	Gobierno Regional del Maule		1	9	112	4	29	3	158		
	Gobierno Regional del Biobío		1	10	130	2	29	2	174		
	Gobierno Regional de la Araucanía		1	8	121	14	10	2	156		
	Gobierno Regional de Los Lagos		1	6	135	10	17	0	169		
	Gobierno Regional de Aysén		1	10	82	8	28	1	130		
	Gobierno Regional de Magallanes		1	7	89	6	14	8	125		
	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago		1	9	148	18	29	0	205		
	Gobierno Regional de Los Ríos		1	7	94	8	22	3	135		
	Gobierno Regional de Arica y Parinacota		1	9	77	10	23	2	122		
	Gobierno Regional de Ñuble		1	8	62	4	8	3	86		
Total general			16	137	1.575	134	338	39	2.239		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

GOBIERNOS REGIONALES					Partida	31			
C.A. NOMBRE SERVICIO		Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2024, según género							
		Mujeres	Hombres	No binario	Total Dotación Efectiva	Mujeres	Hombres	No binario	Total Dotación Efectiva
01	Gobiernos Regionales	1.169	1.070	0	2.239	52,2%	47,8%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de Tarapacá	58	69	0	127	45,7%	54,3%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de Antofagasta	66	60	0	126	52,4%	47,6%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de Atacama	71	53	0	124	57,3%	42,7%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de Coquimbo	70	59	0	129	54,3%	45,7%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de Valparaíso	86	66	0	152	56,6%	43,4%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de O'Higgins	61	60	0	121	50,4%	49,6%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional del Maule	97	61	0	158	61,4%	38,6%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional del Biobío	93	81	0	174	53,4%	46,6%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de la Araucanía	70	86	0	156	44,9%	55,1%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de Los Lagos	90	79	0	169	53,3%	46,7%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de Aysén	61	69	0	130	46,9%	53,1%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de Magallanes	68	57	0	125	54,4%	45,6%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	123	82	0	205	60,0%	40,0%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de Los Ríos	71	64	0	135	52,6%	47,4%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de Arica y Parinacota	55	67	0	122	45,1%	54,9%	0,0%	100,0%
	Gobierno Regional de Ñuble	29	57	0	86	33,7%	66,3%	0,0%	100,0%
Total general		1.169	1.070	0	2.239	52,2%	47,8%	0,0%	100,0%

ASOCIATIVIDAD Y PLANES ESPECIALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Asociatividad y Planes Especiales

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		76.333.333
		APORTE FISCAL		76.333.333
		Libre		76.333.333
24	03	GASTOS		76.333.333
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		138.455
		A Otras Entidades Públicas		138.455
33	040	Asociatividad Regional	03	138.455
	03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		76.194.878
		A Otras Entidades Públicas		76.194.878
		060 Planes Especiales de Zonas Extremas	01	68.324.188
	070	Planes de Desarrollo para Territorios Rezagados	02	7.870.690

GLOSAS :

- 01 Estos recursos se destinarán a la ejecución de iniciativas de los Planes Especiales de Zonas Extremas o de la Política Nacional de Zonas Extremas. Los gobiernos regionales podrán solicitar la aplicación de estos recursos una vez publicada esta Ley de Presupuestos, indicando las iniciativas que priorizan y el programa de ejecución que proponen para cada una de ellas. Corresponderá a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en conjunto con la Dirección de Presupuestos, distribuir los recursos e informar lo resuelto a los gobiernos regionales respectivos. A más tardar dentro del primer trimestre del año de vigencia de la presente ley deberán estar distribuidos los recursos comprometidos en proyectos de arrastre.
- 02 Estos recursos se destinarán a iniciativas en los territorios incluidos en el Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados, establecido mediante el Decreto N° 90 de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones.
Un monto no superior a \$376.682 miles podrá ser destinado a cualquier tipo de gasto, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal para actividades transitorias, así como para la elaboración de estudios, realización de talleres e información a la comunidad, para fortalecer los equipos de apoyo para la formulación de nuevos planes de territorios rezagados, en conformidad al reglamento definido en el Decreto N° 90 de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones, y para el monitoreo de los planes definidos para los territorios rezagados. Con este objeto, los recursos podrán transferirse a los programas de funcionamiento de esta Partida o a programas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
Los gobiernos regionales que tengan aprobados Territorios Rezagados definidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrán solicitar a esta misma la aplicación de estos recursos una vez publicada esta Ley de Presupuestos, indicando las iniciativas de arrastres y nuevas que priorizan, y el programa de ejecución que proponen para cada una de ellas. Adicionalmente, dicha Subsecretaría deberá publicar trimestralmente en su página web el criterio

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Asociatividad y Planes Especiales

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

y distribución de los recursos entre regiones y la cartera de proyectos que con ellos se financie.

- 03 Para el financiamiento de la operación de la Asociación de Gobernadores Regionales en ejercicio. Los recursos transferidos podrán destinarse a financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal para un máximo de 5 personas, y bienes y servicios de consumo. La transferencia de estos recursos a dicha Asociación se efectuará por decreto conjunto emitido por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dictado bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".

Trimestralmente, la Asociación de Gobernadores Regionales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución y el destino de los recursos asignados.

Asimismo, con cargo a los recursos para funcionamiento regional, los Gobiernos Regionales podrán contribuir al financiamiento de la operación de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales en ejercicio.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2024 - 2025

PARTIDA	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
SERVICIO	GOBIERNOS REGIONALES
PROGRAMA	ASOCIATIVIDAD Y PLANES ESPECIALES

PARTIDA : 31
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 03

		En miles de \$							
Sub-Título	Item	Asig.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj. +Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2024)	AÑO 2024 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2024)	AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj. +Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2025)	AÑO 2025 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2025)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2025)	VARIACIÓN % (6) / (4)
			72.762.143	16.470.315	132.875	75.818.153	76.333.333	515.180	0,7%
09			72.762.143	16.470.315	132.875	75.818.153	76.333.333	515.180	0,7%
01		Libre	72.762.143	16.470.315	132.875	75.818.153	76.333.333	515.180	0,7%
			72.762.143	16.470.315	132.875	75.818.153	76.333.333	515.180	0,7%
24			132.875	232.875	132.875	138.455	138.455		0,0%
03		A Otras Entidades Públicas	132.875	232.875	132.875	138.455	138.455		0,0%
	040	Asociatividad Regional	132.875	232.875	132.875	138.455	138.455		0,0%
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.629.268	16.237.440		75.679.698	76.194.878	515.180	0,7%
	03	A Otras Entidades Públicas	72.629.268	16.237.440		75.679.698	76.194.878	515.180	0,7%
	060	Planes especiales de Zonas Extremas	65.075.823	9.045.494		67.809.008	68.324.188	515.180	0,8%
	070	Planes de Desarrollo para Territorios Rezagados	7.553.445	7.191.946		7.870.690	7.870.690		0,0%
Gasto de Estado de Operaciones*			72.762.143	16.470.315	132.875	75.818.153	76.333.333	515.180	0,7%

*GASTOS-(Subr.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			Partida:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			Capítulo:	01
Programa	Asociatividad y Planes Especiales			Programa:	03

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	138.455	0	138.455
25	INTEGROS AL FISCO				0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			76.194.878	0	76.194.878
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		0		76.333.333	0	76.333.333
35	SALDO FINAL DE CAJA		0			
TOTAL		76.333.333				

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2020 - 2024

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PARTIDA	: FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	: 31
CAPITULO	: GOBIERNOS REGIONALES	CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: ASOCIATIVIDAD Y PLANES ESPECIALES	PROGRAMA	: 03

Subt		Ítem	Asig	Denominación	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Presupuesto Vigente Año 2024 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2024
				INGRESOS			111.026	274.241	16.470.315	132.875
09				APORTE FISCAL			111.026	274.241	16.470.315	132.875
	01			Libre			111.026	274.241	16.470.315	132.875
				GASTOS			111.026	274.241	16.470.315	132.875
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			111.026	274.241	232.875	132.875
	03			A Otras Entidades Públicas			111.026	274.241	232.875	132.875
		040		Asociatividad Regional			111.026	274.241	232.875	132.875
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					16.237.440	
	03			A Otras Entidades Públicas					16.237.440	
		060		Planes especiales de Zonas Extremas					9.045.494	
		070		Planes de Desarrollo para Territorios Rezagados					7.191.946	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2024.

FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN REGIONAL

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Tarapacá

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		82.781.662
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		755.317
	02	Del Gobierno Central		755.317
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		755.317
09		APORTE FISCAL		42.659.591
	01	Libre		42.659.591
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		39.366.754
	02	Del Gobierno Central		39.366.754
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		837.501
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		7.297.252
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		109.204
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		2.005.993
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		9.444
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		15.920.235
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.556.222
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		10.630.903
		GASTOS		82.781.662
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.997.742
	03	A Otras Entidades Públicas		6.997.742
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	6.997.742
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		75.783.920
	03	A Otras Entidades Públicas		75.783.920
	150	Inversión Regional		75.783.920

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal, en miles de \$5.479.075	
03	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	135
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	21.303
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	29.513
	- En el Exterior, en Miles de \$	8.978
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	2
	- Miles de \$	46.298

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Tarapacá

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	49.231
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	18.442
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	13.832

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Antofagasta

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		142.208.773
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.340.025
	02	Del Gobierno Central		1.340.025
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.340.025
09		APORTE FISCAL		54.399.682
	01	Libre		54.399.682
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		86.469.066
	02	Del Gobierno Central		86.469.066
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		10.984.763
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		23.461.080
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		4.914.968
	009	Tesoro Público Ley N°19.657, Patentes Geotérmicas		246.629
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.094.175
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		8.145.118
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		5.199
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		20.413.957
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.334.702
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		13.868.475
		GASTOS		142.208.773
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.877.253
24	03	A Otras Entidades Públicas		7.877.253
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	7.877.253
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		134.331.520
	03	A Otras Entidades Públicas		134.331.520
	150	Inversión Regional		134.331.520

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en Personal, en miles de \$5.843.417	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	133
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	13.499
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	49.187
	- En el Exterior, en Miles de \$	13.680

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Antofagasta

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	6
- Miles de \$	173.191
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	3
- Miles de \$	43.378
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	13.233
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	87.599

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Atacama

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		101.232.558
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		939.984
	02	Del Gobierno Central		939.984
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		939.984
09		APORTE FISCAL		52.238.982
	01	Libre		52.238.982
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		48.053.592
	02	Del Gobierno Central		48.053.592
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		1.329.201
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		13.774.202
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		1.578.623
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		969.398
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.830.671
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		33.281
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		15.520.873
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.523.311
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		10.494.032
		GASTOS		101.232.558
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.985.197
24	03	A Otras Entidades Públicas		6.985.197
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	6.985.197
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		94.247.361
	03	A Otras Entidades Públicas		94.247.361
	150	Inversión Regional		94.247.361

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal, en Miles de \$ 5.453.472	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	135
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	20.768
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	50.890
	- En el Exterior, en Miles de \$	25.650
	d) Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Atacama

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	06

- N° de Personas	5
- Miles de \$	77.150
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	58.418
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	13.822
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	6.046

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Coquimbo

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	07

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		105.677.183
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		979.126
	02	Del Gobierno Central		979.126
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		979.126
09		APORTE FISCAL		59.019.613
	01	Libre		59.019.613
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		45.678.444
	02	Del Gobierno Central		45.678.444
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		234.793
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		6.985.916
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		661.203
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		735.677
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.833.947
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		39.631
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		19.216.476
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.095.816
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		12.874.985
24		GASTOS		105.677.183
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.459.088
	03	A Otras Entidades Públicas		7.459.088
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	7.459.088
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		98.218.095
	03	A Otras Entidades Públicas		98.218.095
	150	Inversión Regional		98.218.095

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Gastos en personal, en miles de \$5.868.651	
03	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	154
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10.384
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	59.024
	- En el Exterior, en Miles de \$	21.375
d)	Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Coquimbo

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	07

- N° de Personas	16
- Miles de \$	364.700
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	64.739
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	27.663
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	20.491

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Valparaíso

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		119.953.169
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.110.591
	02	Del Gobierno Central		1.110.591
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.110.591
09		APORTE FISCAL		65.674.915
	01	Libre		65.674.915
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		53.167.663
	02	Del Gobierno Central		53.167.663
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		578.104
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		2.705.895
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		7.304.607
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		636.935
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.902.121
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		187
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		21.868.117
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.522.442
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		14.649.255
24		GASTOS		119.953.169
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.546.501
	03	A Otras Entidades Públicas		8.546.501
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.546.501
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		111.406.668
	03	A Otras Entidades Públicas		111.406.668
	150	Inversión Regional	06	111.406.668

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Gastos en personal, en Miles de \$6.307.202	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	161
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	41.534
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	39.349
	- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
	d) Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Valparaíso

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

- N° de Personas	17
- Miles de \$	457.075
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	5
- Miles de \$	79.402
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	25.819
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	73.767
06 Incluye recursos para ser destinados a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión en los territorios insulares, proyectos de inversión de mejoramiento de obras portuarias, mantención y reparación que sean administradas por la empresa Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua (SASIPA) Sociedad por Acciones (Spa), que decida financiar el Gobierno Regional. En tales casos la unidad técnica será la empresa SASIPA. Estos proyectos podrán, dentro de sus objetivos, mejorar accesibilidad de servicios, el turismo y la recreación. El Gobierno Regional podrá efectuar transferencias a la Dirección de Obras Portuarias para financiar estudios de factibilidad e iniciativas que propendan al mejoramiento de la eficiencia del sistema portuario de los territorios insulares y podrá transferir los resultados y las obras en administración a SASIPA Sociedad por Acciones (SpA). Asimismo, se podrá financiar subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado incluyendo a SASIPA Sociedad por Acciones (SpA), para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado, previamente identificados de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975. Los recursos que reciban las delegaciones presidenciales provinciales de Isla de Pascua y Valparaíso, para ser invertidos en los territorios insulares de la región, podrán aplicarse en la adquisición de activos no financieros, en iniciativas de inversión que cuenten con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en proyectos menores de 2.000 UTM y de conservación de infraestructura pública	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		108.732.273
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.019.307
	02	Del Gobierno Central		1.019.307
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.019.307
09		APORTE FISCAL		55.290.508
	01	Libre		55.290.508
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		52.422.458
	02	Del Gobierno Central		52.422.458
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		91.163
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		1.085.825
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		12.893.633
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.165.887
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.883.334
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		113.325
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		19.199.857
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.099.428
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		12.890.006
24		GASTOS		108.732.273
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.495.734
	03	A Otras Entidades Públicas		6.495.734
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	6.495.734
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		102.236.539
	03	A Otras Entidades Públicas		102.236.539
	150	Inversión Regional	06	102.236.539

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Gastos en personal, en miles de \$4.761.861	
03	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	134
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	25.959
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	44.269
	- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
d)	Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

- N° de Personas	6
- Miles de \$	86.284
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	37.663
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	23.053
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	18.442
06 El Gobierno Regional podrá financiar iniciativas de gastos de capital asociadas con el proyecto de ampliación de la Universidad de O'Higgins.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Maule

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	10

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		127.765.620
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.195.843
	02	Del Gobierno Central		1.195.843
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.195.843
09		APORTE FISCAL		75.524.110
	01	Libre		75.524.110
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		51.045.667
	02	Del Gobierno Central		51.045.667
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		63.254
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		720.673
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		1.370.348
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		2.896.071
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.625.530
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		31
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		24.248.345
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.900.381
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		16.221.034
24		GASTOS		127.765.620
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.796.477
	03	A Otras Entidades Públicas		7.796.477
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	7.796.477
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		119.969.143
	03	A Otras Entidades Públicas		119.969.143
	150	Inversión Regional	06	119.969.143

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Gastos en personal, en Miles de \$5.578.488	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	159
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.790
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	54.571
	- En el Exterior, en Miles de \$	8.550
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Maule

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	10

N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

- Miles de \$

5

70.379

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
 Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

14.595

05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$

27.663

06 El Gobierno Regional de la región del Maule informará a las Comisiones de Obras Públicas de ambas Cámaras, a los parlamentarios de la Región del Maule y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes del 31 de enero de 2024, sobre la cartera de proyectos a financiar. La información proporcionada deberá incluir detalles de localización geográfica, estado de avance, descripción de los proyectos, y entidades responsables de la ejecución. Además, se incluirá el monto de la inversión, los plazos de ejecución y los objetivos específicos a lograr. Se suministrarán informes trimestrales a partir del 31 de marzo de 2024 para actualizar sobre los avances de los proyectos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Biobío

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	11

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		133.172.365
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.234.379
	02	Del Gobierno Central		1.234.379
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.234.379
09		APORTE FISCAL		75.657.416
	01	Libre		75.657.416
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		56.280.570
	02	Del Gobierno Central		56.280.570
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		433.187
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		619.791
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		5.799.109
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.424.942
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.695.549
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		14.007
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		25.305.831
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		4.068.391
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		16.919.763
24		GASTOS		133.172.365
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.333.051
	03	A Otras Entidades Públicas		9.333.051
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	9.333.051
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		123.839.314
	03	A Otras Entidades Públicas		123.839.314
	150	Inversión Regional		123.839.314

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Gastos en personal, en Miles de \$7.118.269	
03	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	180
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	31.153
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	88.536
	- En el Exterior, en Miles de \$	91.671
d)	Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Biobío

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	11

- N° de Personas	7
- Miles de \$	182.682
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	5
- Miles de \$	76.256
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	46.169
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	46.104

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de La Araucanía

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		190.825.098
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.819.589
	02	Del Gobierno Central		1.819.589
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.819.589
09		APORTE FISCAL		125.516.170
	01	Libre		125.516.170
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		63.489.339
	02	Del Gobierno Central		63.489.339
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		7.011
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		143.349
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		2.843.196
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		2.062.472
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		2.075.341
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		3.160
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		30.665.450
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		4.979.684
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		20.709.676
24		GASTOS		190.825.098
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.374.863
	03	A Otras Entidades Públicas		8.374.863
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.374.863
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		182.450.235
	03	A Otras Entidades Públicas		182.450.235
	150	Inversión Regional		182.450.235

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Gastos en personal, en Miles de \$ 6.555.434	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	158
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	6.229
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	68.862
	- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
	d) Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de La Araucanía

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

- N° de Personas	9
- Miles de \$	300.656
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	70.192
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	13.832
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	37.578

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Lagos

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	13

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		125.225.690
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.158.270
	02	Del Gobierno Central		1.158.270
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.158.270
09		APORTE FISCAL		76.338.937
	01	Libre		76.338.937
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		47.728.483
	02	Del Gobierno Central		47.728.483
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		184.080
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		247.630
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		1.807.184
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		2.200.410
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.413.354
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		3.416.023
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		20.964.772
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.391.275
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		14.103.755
24		GASTOS		125.225.690
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.064.117
	03	A Otras Entidades Públicas		9.064.117
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	9.064.117
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		116.161.573
	03	A Otras Entidades Públicas		116.161.573
	150	Inversión Regional		116.161.573

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Gastos en personal, en Miles de \$ 6.768.604	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	177
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.554
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	61.380
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.235
	d) Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Lagos

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	13

- N° de Personas	5
- Miles de \$	111.036
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	78.296
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	33.195
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	26.069

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	14

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		90.662.776
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		820.867
	02	Del Gobierno Central		820.867
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		820.867
09		APORTE FISCAL		58.902.283
	01	Libre		58.902.283
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		30.939.626
	02	Del Gobierno Central		30.939.626
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		5.887
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		555.954
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		745.755
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.172.196
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		957.833
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		1.473.603
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		14.171.972
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.298.277
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		9.558.149
24		GASTOS		90.662.776
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.349.263
	03	A Otras Entidades Públicas		8.349.263
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.349.263
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		82.313.513
	03	A Otras Entidades Públicas		82.313.513
	150	Inversión Regional		82.313.513

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal en miles \$6.718.802	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	143
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	13.499
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	59.024
	- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
	d) Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	14

- N° de Personas	13
- Miles de \$	221.319
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	58.084
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	11.065
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	59.937

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	15

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		93.180.058
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		735.001
	02	Del Gobierno Central		735.001
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		735.001
09		APORTE FISCAL		48.463.033
	01	Libre		48.463.033
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		43.982.024
	02	Del Gobierno Central		43.982.024
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		45.552
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		218.739
	007	Tesoro Público Ley N°19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes		11.339.375
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		2.668.903
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		230.458
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.018.306
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		651.330
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		15.204.394
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.443.375
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		10.161.592
24		GASTOS		93.180.058
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.099.518
	03	A Otras Entidades Públicas		8.099.518
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.099.518
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		85.080.540
	03	A Otras Entidades Públicas		85.080.540
	120	Fondo de Desarrollo de Magallanes		11.339.375
	150	Inversión Regional		73.741.165

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gasto en personal, en Miles de \$ 6.022.851	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	134
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	16.368
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	71.338

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	15

- En el Exterior, en Miles de \$	8.550
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	7
- Miles de \$	305.585
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	3
- Miles de \$	48.332
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	12.277
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	17.764

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	16

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		208.489.960
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.955.763
	02	Del Gobierno Central		1.955.763
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.955.763
09		APORTE FISCAL		113.032.199
	01	Libre		113.032.199
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		93.501.998
	02	Del Gobierno Central		93.501.998
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		69.852
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		2.974.563
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		4.442.099
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		3.387.678
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		148.679
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		45.193.339
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		7.227.561
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		30.058.227
24		GASTOS		208.489.960
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.200.511
	03	A Otras Entidades Públicas		12.200.511
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	12.200.511
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		196.289.449
	03	A Otras Entidades Públicas		196.289.449
	150	Inversión Regional		196.289.449

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Gastos en personal, en Miles de \$ 9.342.436	
03	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	222
b)	Horas extraordinarias año	
-	Miles de \$	72.687
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
-	En Territorio Nacional, en Miles de \$	11.806
-	En el Exterior, en Miles de \$	23.085
d)	Convenios con personas naturales	
-	N° de Personas	27
-	Miles de \$	924.125

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	16

e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	8
	- Miles de \$	101.678
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	36.884
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	5.122

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Ríos

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	17

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		87.048.309
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		795.713
	02	Del Gobierno Central		795.713
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		795.713
09		APORTE FISCAL		58.570.731
	01	Libre		58.570.731
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		27.681.865
	02	Del Gobierno Central		27.681.865
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		571.819
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		146.406
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		1.613.772
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		2.873.882
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		800.025
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		45.982
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		11.726.969
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		1.919.621
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		7.983.389
24		GASTOS		87.048.309
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.287.571
	03	A Otras Entidades Públicas		7.287.571
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	7.287.571
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		79.760.738
	03	A Otras Entidades Públicas		79.760.738
	150	Inversión Regional		79.760.738

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal, en Miles de \$5.659.565	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	147
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	15.575
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	68.862
	- En el Exterior, en Miles de \$	5.985
	d) Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Ríos

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	17

- N° de Personas	7
- Miles de \$	121.341
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	79.522
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	16.309
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	27.663

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	18

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		64.888.533
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		577.155
	02	Del Gobierno Central		577.155
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		577.155
09		APORTE FISCAL		39.819.729
	01	Libre		39.819.729
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		24.491.649
	02	Del Gobierno Central		24.491.649
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		372.759
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		1.064.861
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		841.979
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		49.943
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		783.103
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		4.826
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		11.680.641
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		1.879.017
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		7.814.520
24		GASTOS		64.888.533
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.987.661
	03	A Otras Entidades Públicas		6.987.661
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	6.987.661
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		57.900.872
	03	A Otras Entidades Públicas		57.900.872
	150	Inversión Regional		57.900.872

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en Personal en miles \$5.527.472	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	144
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	18.691
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	29.513
	- En el Exterior, en Miles de \$	8.550
	d) Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	18

- N° de Personas	16
- Miles de \$	266.233
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	3
- Miles de \$	53.117
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	13.832
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	47.130

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Ñuble

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	19

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		91.268.020
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		854.513
	02	Del Gobierno Central		854.513
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		854.513
09		APORTE FISCAL		53.641.518
	01	Libre		53.641.518
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		36.771.989
	02	Del Gobierno Central		36.771.989
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		119.603
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		290.326
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		120.300
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		662.314
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.254.991
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		18.789.698
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.011.292
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		12.523.465
24		GASTOS		91.268.020
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.519.590
	03	A Otras Entidades Públicas		5.519.590
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	5.519.590
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		85.748.430
	03	A Otras Entidades Públicas		85.748.430
	150	Inversión Regional		85.748.430

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal, en miles de \$4.091.367	
03	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	99
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10.384
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	19.676
	- En el Exterior, en Miles de \$	17.100
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	3
	- Miles de \$	114.561

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Ñuble

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	19

e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	25.660
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	13.832
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	86.040

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2024 - 2025

PARTIDA	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
SERVICIO	GOBIERNOS REGIONALES
	FUNCIONAMIENTO REGIONAL

PARTIDA : 31
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 04 al 19

		En miles de \$							
Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2024)	(2) AÑO 2024 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2024)	(3) AÑO 2024 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2024)	(4) AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2025)	(5) AÑO 2025 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2025)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2025)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		INGRESOS	117.763.167	126.889.059	85.293.292	122.709.219	127.374.137	4.664.918	3,8%
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		490.830	812.525				
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		65.054	1.769.934				
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias							
02		Médicas		12.915	891.820				
99		Multas y Sanciones Pecuniarias		140	71.993				
		Otros		51.999	806.121				
09		APORTE FISCAL		124.166.671	81.419.190	122.709.219	127.374.137	4.664.918	3,8%
01		Libre	117.763.167	124.166.671	81.419.190	122.709.219	127.374.137	4.664.918	3,8%
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30					
03		Vehículos		30					
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		100	1.291.643				
10		Ingresos por Percibir		100	1.291.643				
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.166.374					
		GASTOS	117.763.167	126.889.059	76.207.503	122.709.219	127.374.137	4.664.918	3,8%
		Gobierno Regional de Tarapacá	6.662.439.000	7.255.058	4.140.650	6.942.261	6.997.742	55.481	0,8%
		Gobierno Regional de Antofagasta	7.009.503.000	7.880.637	4.356.071	7.303.902	7.877.253	573.351	7,8%
		Gobierno Regional de Atacama	6.413.136.000	6.549.864	3.749.965	6.682.488	6.985.197	302.709	4,5%
		Gobierno Regional de Coquimbo	6.954.829.000	6.984.243	4.072.424	7.246.932	7.459.088	212.156	2,9%
		Gobierno Regional de Valparaíso	7.515.506.000	7.760.643	4.863.803	7.831.157	8.546.501	715.344	9,1%
		Gobierno Regional de O'Higgins	6.040.821.000	6.262.134	3.881.056	6.294.535	6.495.734	201.199	3,2%
		Gobierno Regional de Maule	7.211.928.000	7.242.197	4.665.386	7.514.829	7.796.477	281.648	3,7%
		Gobierno Regional de Biobío	8.464.719.000	10.536.040	5.779.330	8.820.237	9.333.051	512.814	5,8%
		Gobierno Regional de La Araucanía	7.918.850.000	8.122.014	5.040.907	8.251.442	8.374.863	123.421	1,5%
		Gobierno Regional de Los Lagos	8.083.539.000	8.221.441	5.298.338	8.423.048	9.064.117	641.069	7,6%
		Gobierno Regional de Aysén	7.895.268.000	8.122.239	4.901.032	8.226.869	8.349.263	122.394	1,5%
		Gobierno Regional de Magallanes	7.623.714.000	7.714.132	4.507.006	7.943.910	8.099.518	155.608	2,0%
		Gobierno Regional de Metropolitanano	10.451.488.000	15.539.455	9.981.318	10.890.450	12.200.511	1.310.061	12,0%
		Gobierno Regional de Los Ríos	6.902.115.000	7.006.188	4.055.473	7.192.004	7.287.571	95.567	1,3%
		Gobierno Regional de Arica y Parinacota	6.142.152.000	6.343.232	3.872.878	6.400.122	6.987.661	587.539	9,2%
		Gobierno Regional de Ñuble	5.162.976.000	5.349.542	3.041.866	5.379.821	5.519.590	139.769	2,6%
		Convenios para la Productividad Regional	1.310.184.000			1.365.212		-1.365.212	-100,0%
Gasto de Estado de Operaciones*			117.763.167	126.889.059	76.207.503	122.709.219	127.374.137	4.664.918	3,8%

*GASTOS-(Subr.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2024 - 2025

PARTIDA SERVICIO	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNOS REGIONALES INVERSION REGIONAL
---------------------	---

PARTIDA : 31
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 04 al 19

Sub- Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$							VARIACIÓN %	VARIACIÓN (6) / (4)
				(1) AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2024)	(2) AÑO 2024 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2024)	(3) AÑO 2024 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2024)	(4) AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2025)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2025)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2025)			
05			INGRESOS	1.576.154.187	1.562.957.109	1.037.853.393	1.625.098.546	1.745.737.910	120.639.364	7,4%		
06	02	029	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.291.443	17.291.443	0,0%		
			Del Gobierno Central						17.291.443	17.291.443	0,0%	
08	02	99	Subsecretaría de las Culturas y las Artes							0,0%		
			RENTAS DE LA PROPIEDAD								0,0%	
09	01	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES		60	219.028				0,0%		
			Multas y Sanciones Pecuniarias		219.028	7.457.119					0,0%	
12	06	10	Otros		10.130	421.076				0,0%		
			APORTE FISCAL		208.898	7.036.043					0,0%	
13	01	001	Libre	945.988.332	932.552.066	493.346.607	986.235.026	927.375.280	-58.859.746	-6,0%		
			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	945.988.332	932.552.066	493.346.607	986.235.026	927.375.280	-58.859.746	-6,0%		
			Por Anticipos a Contratistas		20.100	2.397.715				0,0%		
			Ingresos por Percibir		10.080	1.721.974					0,0%	
			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	630.165.855	630.165.855	534.432.924	638.863.520	801.071.187	162.207.667	25,4%		
			Del Sector Privado								0,0%	
			Concesión Zona Franca de Punta Arenas							0,0%		
			Del Gobierno Central	630.165.855	630.165.855	534.432.924	638.863.520	801.071.187	162.207.667	25,4%		
			Subsecretaría de Bienes Nacionales	15.286.494	15.286.494	24.668.725	15.928.527	15.928.529	2	0,0%		
			Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo									
			Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	33.257.394	33.257.394	28.011.751	34.654.205	62.292.462	27.638.257	79,8%		
			Tesoro Público Ley N°19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes	10.853.765	10.853.765	3.467.157	11.309.623	11.339.375	29.752	0,3%		
			Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	43.594.849	43.594.849	27.873.488	45.425.833	45.163.580	-262.253	-0,6%		
			Tesoro Público Ley N°19.657, Patentes Geotérmicas	237.179	237.179	237.179	247.141	246.629	-512	-0,2%		
			Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	15.620.995	15.620.995		16.277.078	22.726.063	6.448.985	39,6%		
			Fondo de Inversión y Reconversión Regional	42.744.642	42.744.642	37.070.127	44.539.916	32.612.894	-11.927.022	-26,8%		
			Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	6.159.300	6.159.300	255.083	6.417.992	5.958.708	-459.284	-7,2%		
			Tesoro Público Ley N°20.378 - DFondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	271.800.496	271.800.496	268.980.525	271.800.496	330.090.926	58.290.430	21,4%		
			Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	51.104.412	51.104.412	39.973.348	53.250.795	53.250.795		0,0%		
			Fondo de Productividad y Desarrollo SUBDERE - Recuperación Región del Maule	139.011.914	139.011.914	103.895.541	139.011.914	221.461.226	82.449.312	59,3%		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	494.415	494.415					0,0%		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2024 - 2025

PARTIDA SERVICIO	FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNOS REGIONALES INVERSIÓN REGIONAL
---------------------	---

PARTIDA : 31
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 04 al 19

Sub- Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						VARIACIÓN %	VARIACIÓN (6) / (4)
				(1) AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2024)	(2) AÑO 2024 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2024)	(3) AÑO 2024 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2024)	(4) AÑO 2024 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2025)	(5) AÑO 2025 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2025)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2025)		
			GASTOS	1.576.154.187	1.562.957.109	644.743.101	1.625.098.546	1.745.737.910	120.639.364	7,4%	
			Gobierno Regional de Tarapacá	66.586.537	62.254.417	16.055.708	68.483.505	75.783.920	7.300.415	10,7%	
			Gobierno Regional de Antofagasta	114.731.367	104.304.133	35.964.784	118.286.449	134.331.520	16.045.071	13,6%	
			Gobierno Regional de Atacama	86.308.600	84.933.005	30.646.503	89.042.542	94.247.361	5.204.819	5,8%	
			Gobierno Regional de Coquimbo	88.663.474	86.631.711	21.970.748	91.331.122	98.218.095	6.886.973	7,5%	
			Gobierno Regional de Valparaíso	101.307.406	92.486.143	41.594.534	104.385.397	111.406.668	7.021.271	6,7%	
			Gobierno Regional de O'Higgins	92.657.826	98.330.431	39.718.350	95.492.046	102.236.539	6.744.493	7,1%	
			Gobierno Regional de Maule	107.770.616	100.555.584	50.869.132	111.095.532	119.969.143	8.873.611	8,0%	
			Gobierno Regional de Biobío	111.513.098	111.178.034	56.267.694	114.946.584	123.839.314	8.892.730	7,7%	
			Gobierno Regional de La Araucanía	167.501.419	164.892.296	66.589.168	173.008.386	182.450.235	9.441.849	5,5%	
			Gobierno Regional de Los Lagos	105.855.810	106.503.706	50.150.027	109.247.432	116.161.573	6.914.141	6,3%	
			Gobierno Regional de Aysén	75.543.480	82.538.463	13.119.682	77.977.248	82.313.513	4.336.265	5,6%	
			Gobierno Regional de Magallanes (1)	78.699.298	95.123.772	33.773.468	81.229.787	85.080.540	3.850.753	4,7%	
			Gobierno Regional Metropolitano	176.617.821	174.432.033	112.309.412	181.854.239	196.289.449	14.435.210	7,9%	
			Gobierno Regional de Los Ríos	72.792.376	71.135.831	23.816.020	75.225.132	79.760.738	4.535.606	6,0%	
			Gobierno Regional de Arica y Parinacota	52.464.368	53.625.747	27.764.006	54.062.758	57.900.872	3.838.114	7,1%	
			Gobierno Regional de Ñuble	77.140.691	74.031.803	24.133.865	79.430.387	85.748.430	6.318.043	8,0%	

Gasto de Estado de Operaciones*	1.576.154.187	1.562.957.109	644.743.101	1.625.098.546	1.745.737.910	120.639.364	7,4%
---------------------------------	---------------	---------------	-------------	---------------	---------------	-------------	------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo Transitorio de Emergencia
(1) Incluye FONDEMA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			PARTIDA:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			CAPÍTULO:	01
	Funcionamiento Regional			PROGRAMA:	04 al 19

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.016.454	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	99.357.683	0	127.374.137
25	INTEGROS AL FISCO				0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		28.016.454		99.357.683	0	127.374.137
35	SALDO FINAL DE CAJA				0	0
TOTAL						127.374.137

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			PARTIDA:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			CAPÍTULO:	01
	Inversión Regional			PROGRAMA:	04 al 19

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0	0	
25	INTEGROS AL FISCO				0	0	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0	
32	PRÉSTAMOS				0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.518.791.981		226.945.929	0	1.745.737.910	
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0	
SUB-TOTALES		1.518.791.981		226.945.929	0	1.745.737.910	
35	SALDO FINAL DE CAJA					0	0
TOTAL							1.745.737.910

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales		Partida:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales		Capítulo:	01
Programa	Gobierno Regional Región de Tarapacá		Programa:	04

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.661.425	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	5.336.317	0	6.997.742
25	INTEGROS AL FISCO				0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.932.010		9.851.910	0	75.783.920
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		67.593.435		15.188.227	0	82.781.662
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						82.781.662

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales		Partida:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales		Capítulo:	01
Programa	Gobierno Regional Región de Antofagasta		Programa:	05

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.298.221	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	6.579.032	0	7.877.253
25	INTEGROS AL FISCO				0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.868.422		17.463.098	0	134.331.520
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		118.166.643		24.042.130	0	142.208.773
35	SALDO FINAL DE CAJA				0	0
TOTAL						142.208.773

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			PARTIDA:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			CAPÍTULO:	01
Programa	Gobierno Regional Región de Atacama			PROGRAMA:	06

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.667.745	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	5.317.452	0	6.985.197
25	INTEGROS AL FISCO				0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.995.204		12.252.157	0	94.247.361
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		83.662.949		17.569.609	0	101.232.558
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						101.232.558

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales		Partida:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales		Capítulo:	01
Programa	Gobierno Regional Región de Coquimbo		Programa:	07

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.674.712	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art. 203 Código del Trabajo	5.784.376	0	7.459.088
25	INTEGROS AL FISCO				0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.449.743		12.768.352	0	98.218.095
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		87.124.455		18.552.728	0	105.677.183
35	SALDO FINAL DE CAJA				0	0
TOTAL						105.677.183

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			PARTIDA:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			CAPÍTULO:	01
Programa	Gobierno Regional Región de Valparaíso			PROGRAMA:	08

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.843.114	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74	6.703.387	0	8.546.501	
25	INTEGROS AL FISCO		Art 203 Constitución del Trabajo		0	0	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0	
32	PRÉSTAMOS				0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.923.801		14.482.867	0	111.406.668	
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0	
SUB-TOTALES		98.766.915		21.186.254	0	119.953.169	
35	SALDO FINAL DE CAJA						0
TOTAL							119.953.169

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales		Partida:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales		Capítulo:	01
Programa	Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		Programa:	09

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.364.624	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74	5.131.110	0	6.495.734
25	INTEGROS AL FISCO		Art 203 Código del Trabajo		0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.945.789		13.290.750	0	102.236.539
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		90.310.413		18.421.860	0	108.732.273
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						108.732.273

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			PARTIDA:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			CAPÍTULO:	01
Programa	Gobierno Regional Región del Maule			PROGRAMA:	10

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.899.408	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art 203 Cédula del Truhain	5.897.069	0	7.796.477
25	INTEGROS AL FISCO				0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.373.154		15.595.989	0	119.969.143
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		106.272.562		21.493.058	0	127.765.620
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						127.765.620

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			Partida:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			Capítulo:	01
Programa	Gobierno Regional Región del Biobío			Programa:	11

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.312.452	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74	7.020.599	0	9.333.051
25	INTEGROS AL FISCO		Art 203 Constitución del Trahain		0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107.740.203		16.099.111	0	123.839.314
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		110.052.655		23.119.710	0	133.172.365
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						133.172.365

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			PARTIDA:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			CAPÍTULO:	01
Programa	Gobierno Regional Región de La Araucanía			PROGRAMA:	12

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.717.716	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art 203 Constitución del Trahain	6.657.147	0	8.374.863
25	INTEGROS AL FISCO				0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	158.731.704		23.718.531	0	182.450.235
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		160.449.420		30.375.678	0	190.825.098
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						190.825.098

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales		Partida:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales		Capítulo:	01
Programa	Gobierno Regional Región de Los Lagos		Programa:	13

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.310.730	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art 203 Códico del Trabajo	7.753.387	0	9.064.117
25	INTEGROS AL FISCO				0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.060.569		15.101.004	0	116.161.573
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		102.371.299		22.854.391	0	125.225.690
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						125.225.690

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales		Partida:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales		Capítulo:	01
Programa	Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		Programa:	14

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.189.181	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74	6.160.082	0	8.349.263
25	INTEGROS AL FISCO		Art 203 Constitución del Trabajo		0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.612.756		10.700.757	0	82.313.513
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		73.801.937		16.860.839	0	90.662.776
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL		90.662.776				

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			PARTIDA:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			CAPÍTULO:	01
Programa	Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena			PROGRAMA:	15

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.029.992	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74	6.069.526	0	8.099.518
25	INTEGROS AL FISCO		Art 203 Constitución del Trahain		0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.020.070		11.060.470	0	85.080.540
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		76.050.062		17.129.996	0	93.180.058
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						93.180.058

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales		Partida:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales		Capítulo:	01
Programa	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago		Programa:	16

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.340.086	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74	10.860.425	0	12.200.511	
25	INTEGROS AL FISCO		Art 203 Cédula del Trabajo		0	0	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0	
32	PRÉSTAMOS				0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.771.821		25.517.628	0	196.289.449	
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0	
SUB-TOTALES		172.111.907		36.378.053	0	208.489.960	
35	SALDO FINAL DE CAJA						0
TOTAL						208.489.960	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			Partida:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			Capítulo:	01
Programa	Gobierno Regional Región de Los Ríos			Programa:	17

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.302	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74 Art 203 Código del Trabajo	5.487.269	0	7.287.571
25	INTEGROS AL FISCO				0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.391.842		10.368.896	0	79.760.738
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		71.192.144		15.856.165	0	87.048.309
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						87.048.309

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			PARTIDA:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			CAPÍTULO:	01
Programa	Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota			PROGRAMA:	18

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.058.209	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74	4.929.452	0	6.987.661
25	INTEGROS AL FISCO		Art 203 Constitución del Trahain		0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.373.759		7.527.113	0	57.900.872
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		52.431.968		12.456.565	0	64.888.533
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						64.888.533

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2025
(Miles de Pesos)

Partida	Financiamiento Gobiernos Regionales			Partida:	31
Capítulo	Gobiernos Regionales			Capítulo:	01
Programa	Gobierno Regional Región de Ñuble			Programa:	19

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL				0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.848.537	Ley N° 18.834, D.L.N° 249/74	3.671.053	0	5.519.590
25	INTEGROS AL FISCO		Art 203 Constitución del Trahain		0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				0	0
32	PRÉSTAMOS				0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.601.134		11.147.296	0	85.748.430
34	SERVICIO DE LA DEUDA				0	0
SUB-TOTALES		76.449.671		14.818.349	0	91.268.020
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						91.268.020

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2020 - 2024

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PARTIDA	: FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	: 31
CAPITULO	: GOBIERNOS REGIONALES	CAPITULO	: 01
FUNCIONAMIENTO REGIONAL		PROGRAMA	: 04 al 19

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Presupuesto Vigente Año 2024 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2024
			INGRESOS	108.326.532	102.579.539	111.550.997	123.011.058	126.889.059	85.293.292
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.417.880	1.532.648	662.045	0	0	0
	02		Del Gobierno Central	1.417.880	1.532.648	0			
	03		De Otras Entidades Públicas	0	0	662.045			
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	58.138	57.903	35.281	977.388	490.830	812.525
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.182.081	2.003.098	2.308.395	3.224.188	65.054	1.769.934
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.558.957	1.625.655	1.906.423	2.000.576	12.915	891.820
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	14.513	12.476	11.599	33.725	140	71.993
	99		Otros	608.611	364.967	390.373	1.189.887	51.999	806.121
09			APORTE FISCAL	104.163.996	98.688.642	108.331.116	117.554.864	124.166.671	81.419.190
	01		Libre	104.163.996	98.688.642	108.331.116	117.554.864	124.166.671	81.419.190
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	66.062	30	0
	03		Vehículos	0	0	0	66.062	30	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	504.437	297.248	203.022	1.188.556	100	1.291.643
	10		Ingresos por Percibir	504.437	297.248	203.022	1.188.556	100	1.291.643
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	11.138	0	0	0
	03		De Otras Entidades Públicas	0	0	11.138	0	0	0
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	11.138			
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	11.138		2.166.374	0
			GASTOS	111.695.177	102.119.423	110.277.699	121.865.111	126.889.059	76.207.503
			Gobierno Regional de Tarapacá	5.938.975	5.561.589	6.240.183	6.613.464	7.255.058	4.140.650
			Gobierno Regional de Antofagasta	8.423.601	5.404.272	6.199.439	7.921.762	7.880.637	4.356.071
			Gobierno Regional de Atacama	6.734.421	5.649.461	5.600.063	6.180.041	6.549.864	3.749.965
			Gobierno Regional de Coquimbo	6.711.794	6.455.288	6.434.690	6.733.635	6.984.243	4.072.424
			Gobierno Regional de Valparaíso	7.108.199	6.981.353	7.502.294	7.804.869	7.760.643	4.863.803
			Gobierno Regional de O'Higgins	6.944.225	5.454.801	5.581.831	5.991.556	6.262.134	3.881.056
			Gobierno Regional de Maule	6.775.132	6.470.347	6.793.394	7.106.048	7.242.197	4.665.386
			Gobierno Regional de Biobío	7.940.562	7.204.162	8.618.718	10.654.619	10.536.040	5.779.330
			Gobierno Regional de La Araucanía	7.257.510	7.180.169	7.994.426	8.032.271	8.122.014	5.040.907
			Gobierno Regional de Los Lagos	6.881.353	7.703.292	8.269.230	8.876.704	8.221.441	5.298.338
			Gobierno Regional de Aysén	7.468.527	6.921.587	7.083.303	7.838.313	8.122.239	4.901.032
			Gobierno Regional de Magallanes	6.480.792	5.882.364	6.808.343	7.376.086	7.714.132	4.507.006
			Gobierno Regional Metropolitano	10.732.873	10.089.855	10.615.355	13.138.024	15.539.455	9.981.318
			Gobierno Regional de Los Ríos	6.163.261	5.745.015	6.151.098	6.430.348	7.006.188	4.055.473
			Gobierno Regional de Arica y Parinacota	6.402.153	5.805.796	5.980.536	6.289.964	6.343.232	3.872.878
			Gobierno Regional de Ñuble	3.731.799	3.610.072	4.404.796	4.877.407	5.349.542	3.041.866
			Convenios para la Productividad Regional						

(*) Considera Resoluciones Totalmente Tramitadas a AGOSTO de 2024

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2020 - 2024

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PARTIDA	: FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	: 31
CAPITULO	: GOBIERNOS REGIONALES	CAPITULO	: 01
INVERSIÓN REGIONAL		PROGRAMA	: 04 al 19

Subt		Ítem	Asig	Denominación	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Presupuesto Vigente Año 2024 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2024
				INGRESOS	1.538.766.613	1.490.044.598	1.486.781.327	1.161.775.638	1.562.957.109	1.037.853.393
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	623.437	519.694	323.441	401.380	60	219.028
08		02		OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.088.262	18.958.769	68.043.530	21.709.967	219.028	7.457.119
		99		Multas y Sanciones Pecuniarias	174.728	407.729	2.214.503	2.695.904	10.130	421.076
				Otros	10.913.534	18.551.040	65.829.027	19.014.063	208.898	7.036.043
09		01		APORTE FISCAL	1.022.123.089	1.110.280.569	514.180.300	614.474.317	932.552.066	493.346.607
				Libre	1.022.123.089	1.110.280.569	514.180.300	614.474.317	932.552.066	493.346.607
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.764.892	2.635.037	1.256.760	2.753.049	20.100	2.397.715
		06		Por Anticipos a Contratistas	3.764.892	2.625.957	1.256.760	2.615.403	10.080	1.721.974
		10		Ingresos por Percibir	0	9.080	0	137.646	10.020	675.741
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	501.166.933	357.650.529	902.977.296	522.436.925	630.165.855	534.432.924
		01		Del Sector Privado	3.466.676	2.543.806	3.405.347	3.943.278		
		02		Del Gobierno Central	497.700.257	355.106.723	899.571.949	518.493.647	630.165.855	534.432.924
15				SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0			
				GASTOS	1.514.917.854	1.493.900.508	1.413.037.517	1.399.873.638	1.562.957.109	644.743.101
				Gobierno Regional de Tarapacá	61.396.665	57.809.473	51.454.696	49.385.651	62.254.417	16.055.708
				Gobierno Regional de Antofagasta	108.312.887	83.262.792	83.603.794	89.938.349	104.304.133	35.964.784
				Gobierno Regional de Atacama	86.490.248	89.498.050	72.272.334	80.396.441	84.933.005	30.646.503
				Gobierno Regional de Coquimbo	77.107.061	85.178.812	70.763.025	64.456.571	86.631.711	21.970.748
				Gobierno Regional de Valparaíso	90.928.436	103.775.637	89.466.755	105.530.393	92.486.143	41.594.534
				Gobierno Regional de O'Higgins	83.169.085	84.692.191	83.335.189	80.620.230	98.330.431	39.718.350
				Gobierno Regional de Maule	112.668.884	104.653.234	86.829.271	93.340.981	100.555.584	50.869.132
				Gobierno Regional de Biobío	128.991.209	111.703.781	119.711.170	119.548.259	111.178.034	56.267.694
				Gobierno Regional de La Araucanía	156.975.410	150.472.948	171.707.853	127.543.362	164.892.296	66.589.168
				Gobierno Regional de Los Lagos	103.563.468	112.943.260	107.971.173	124.759.178	106.503.706	50.150.027
				Gobierno Regional de Aysén	81.562.475	66.206.043	62.684.102	63.836.520	82.538.463	13.119.682
				Gobierno Regional de Magallanes	98.856.901	95.928.147	85.121.375	86.548.996	95.123.772	33.773.468
				Gobierno Regional Metropolitano	154.942.660	172.360.370	152.881.982	147.893.494	174.432.033	112.309.412
				Gobierno Regional de Los Ríos	58.639.673	67.432.013	57.554.884	60.453.164	71.135.831	23.816.020
				Gobierno Regional de Arica y Parinacota	56.625.674	55.818.248	60.692.962	44.123.728	53.625.747	27.764.006
				Gobierno Regional de Ñuble	54.687.118	52.165.509	56.986.952	61.498.321	74.031.803	24.133.865

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2024.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	01

Estamentos				Código del	Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	16	0	0	16
	Directivo	126	0	11	137
	Profesional	197	1.374	4	1.575
	Técnico	9	125	0	134
	Administrativo	36	302	0	338
	Auxiliar	5	34	0	39
Total Dotación Efectiva		389	1.835	15	2.239
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024					2.370
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025					2.415
Variación Dotación Máxima					1,9%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	04
Subprograma	Gobierno Regional de Tarapacá		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	9	0	0	9
	Profesional	4	88	0	92
	Técnico	1	5	0	6
	Administrativo	0	13	0	13
	Auxiliar	0	6	0	6
	Total Dotación Efectiva	15	112	0	127
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				134
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				135
	Variación Dotación Máxima				0,7%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	05
Subprograma	Gobierno Regional de Antofagasta		

				Código del	
		Planta	Contrata	Trabajo	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	9	0	1	10
	Profesional	9	82	0	91
	Técnico	1	10	0	11
	Administrativo	0	13	0	13
	Auxiliar	0	0	0	0
Total Dotación Efectiva		20	105	1	126
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024					132
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025					133
Variación Dotación Máxima					0,8%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	06
Subprograma	Gobierno Regional de Atacama		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	9	0	1	10
	Profesional	10	61	0	71
	Técnico	0	9	0	9
	Administrativo	0	27	0	27
	Auxiliar	0	6	0	6
	Total Dotación Efectiva	20	103	1	124
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				135
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				135
	Variación Dotación Máxima				0,0%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	07
Subprograma	Gobierno Regional de Coquimbo		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	6	0	1	7
	Profesional	10	81	0	91
	Técnico	0	5	0	5
	Administrativo	3	22	0	25
	Auxiliar	0	0	0	0
	Total Dotación Efectiva	20	108	1	129
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				150
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				154
	Variación Dotación Máxima				2,7%

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	08
Subprograma	Gobierno Regional de Valparaíso		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	11	0	1	12
	Profesional	8	100	0	108
	Técnico	0	12	0	12
	Administrativo	4	12	0	16
	Auxiliar	1	2	0	3
	Total Dotación Efectiva	25	126	1	152
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				157
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				161
	Variación Dotación Máxima				2,5%

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	09
Subprograma	Gobierno Regional de O'Higgins		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	5	0	1	6
	Profesional	5	67	0	72
	Técnico	0	7	0	7
	Administrativo	2	33	0	35
	Auxiliar	0	0	0	0
	Total Dotación Efectiva	13	107	1	121
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				128
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				134
	Variación Dotación Máxima				4,7%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	10
Subprograma	Gobierno Regional del Maule		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	8	0	1	9
	Profesional	17	95	0	112
	Técnico	0	4	0	4
	Administrativo	2	27	0	29
	Auxiliar	0	3	0	3
	Total Dotación Efectiva	28	129	1	158
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				159
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				159
	Variación Dotación Máxima				0,0%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	11
Subprograma	Gobierno Regional del Biobío		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	9	0	1	10
	Profesional	18	112	0	130
	Técnico	0	2	0	2
	Administrativo	3	26	0	29
	Auxiliar	0	2	0	2
	Total Dotación Efectiva	31	142	1	174
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				179
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				180
	Variación Dotación Máxima				0,6%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	12
Subprograma	Gobierno Regional de la Araucanía		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	8	0	0	8
	Profesional	13	107	1	121
	Técnico	1	13	0	14
	Administrativo	2	8	0	10
	Auxiliar	1	1	0	2
	Total Dotación Efectiva	26	129	1	156
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				157
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				158
	Variación Dotación Máxima				0,6%

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	13
Subprograma	Gobierno Regional de Los Lagos		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	5	0	1	6
	Profesional	10	125	0	135
	Técnico	1	9	0	10
	Administrativo	2	15	0	17
	Auxiliar	0	0	0	0
	Total Dotación Efectiva	19	149	1	169
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				172
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				177
	Variación Dotación Máxima				2,9%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	14
Subprograma	Gobierno Regional de Aysén		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	9	0	1	10
	Profesional	13	69	0	82
	Técnico	1	7	0	8
	Administrativo	7	21	0	28
	Auxiliar	0	1	0	1
	Total Dotación Efectiva	31	98	1	130
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				139
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				143
	Variación Dotación Máxima				2,9%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	15
Subprograma	Gobierno Regional de Magallanes		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	6	0	1	7
	Profesional	6	83	0	89
	Técnico	0	6	0	6
	Administrativo	2	12	0	14
	Auxiliar	0	8	0	8
	Total Dotación Efectiva	15	109	1	125
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				129
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				134
	Variación Dotación Máxima				3,9%

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	16
Subprograma	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	8	0	1	9
	Profesional	11	137	0	148
	Técnico	1	17	0	18
	Administrativo	0	29	0	29
	Auxiliar	0	0	0	0
	Total Dotación Efectiva	21	183	1	205
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				218
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				222
	Variación Dotación Máxima				1,8%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	17
Subprograma	Gobierno Regional de Los Ríos		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	7	0	0	7
	Profesional	20	73	1	94
	Técnico	1	7	0	8
	Administrativo	2	20	0	22
	Auxiliar	1	2	0	3
	Total Dotación Efectiva	32	102	1	135
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				146
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				147
	Variación Dotación Máxima				0,7%

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	18
Subprograma	Gobierno Regional de Arica y Parinacota		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	9	0	0	9
	Profesional	15	61	1	77
	Técnico	1	9	0	10
	Administrativo	3	20	0	23
	Auxiliar	0	2	0	2
	Total Dotación Efectiva	29	92	1	122
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				144
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				144
	Variación Dotación Máxima				0,0%

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	Gobiernos Regionales	Capítulo	01
Programa	Programas de Funcionamiento	Programa	19
Subprograma	Gobierno Regional de Ñuble		

Estamentos		Código del			Total
		Planta	Contrata	Trabajo	
	Autoridad de Gobierno	1	0	0	1
	Directivo	8	0	0	8
	Profesional	28	33	1	62
	Técnico	1	3	0	4
	Administrativo	4	4	0	8
	Auxiliar	2	1	0	3
	Total Dotación Efectiva	44	41	1	86
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2024				91
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2025				99
	Variación Dotación Máxima				8,8%

PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO

20
25

